*ANUNCIO de 12 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento sancionador n.º 1011010, en materia de juego.* (2011081312)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento del instructor incoado a Juan Manuel García Jarillo, por la Dirección General de Hacienda, con número de expediente n.º 1011010.

Datos del incoado:

Nombre: Juan Manuel García Jarillo.
NIF: 06949367-D.
Domicilio: c/ Ávila, 25.
Localidad: Cáceres.
Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: en el establecimiento denominado Rincón de Antoñito, sito en calle Ávila, 25 de Cáceres, se encuentra instalada y en explotación una máquina de tipo B modelo Santa Fe Lotto sin ningún tipo de documentación, se desconoce la Empresa Operadora a la que pertenece. El Local carece de la preceptiva autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio.

Norma infringida: artículos 31.1 y 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, así como los artículos 73.3.a) y 74.1.e) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 44 del mismo cuerpo legal.

Tipificación: infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: multa de hasta 601.012,20 euros.

Instructor del procedimiento: César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Director General de Hacienda.

Mérida, a 12 de abril de 2011. El Director General de Hacienda (PD Resolución del Consejero de 25 de enero de 2010, DOE n.º 20, de 1 de febrero), GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.